

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 22 OCT. 2007

VISTO: La necesidad de aumentar el monto asignado de transferencias para los centros CAIF, AUPI, UNPI, Campo de los Milagros y Proyecto Cardal, para hacer frente a las necesidades del año en curso según informe de fs. 1. -----

RESULTANDO: Que la transferencia que se solicita es para la atención alimentaria de los mencionados centros por parte del Instituto Nacional de Alimentación. -----

CONSIDERANDO: I) Que el Tribunal de Cuentas de la República en Sesión fecha 12 de setiembre de 2007, (Carpeta 204982) Ent. 5169/007 cometió al Contador Delegado ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la intervención del gasto originado por los Convenios entre el Instituto Nacional de Alimentación con las Instituciones CAIF, AUPI, UNPI, Campo de los Milagros y Proyecto Cardal, previo control de su imputación al grupo adecuado con disponibilidad suficiente, una vez que el ordenador disponga el pago. -----

----- II) Que corresponde disponer el cumplimiento solicitado para el ejercicio 2007 para culminar el cumplimiento de las partidas en virtud de los convenios existentes con las referidas Instituciones.-----

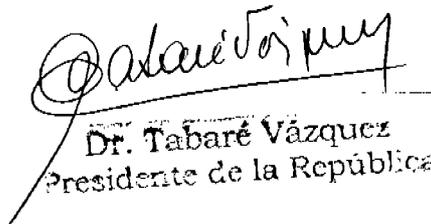
ATENTO: A lo expuesto precedentemente. -----

----- **EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA** -----

----- **RESUELVE:** -----

1º) **AUTORÍZASE** un complemento de transferencia para el ejercicio 2007 por un monto de \$ 5:000.000 (pesos uruguayos cinco millones) para cumplir con los convenios existentes con las Instituciones CAIF, AUPI, UNPI, Campo de los Milagros y Proyecto Cardal, que será atendida con cargo a la financiación I.1 Rentas Generales. -----

2º) **COMUNÍQUESE**, notifíquese, y pase a todos sus efectos al Instituto Nacional de Alimentación. -----



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República